

1226

DECRETO: N°

TEMUCO, 03 AGO. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.985 del 22.12.17, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2018.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar adquisiciones menores en forma inmediata de alimentos y otros gastos asociados, que cuenten con procedimiento ágiles que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y poder satisfacer las necesidades menores e inmediatas con el cumplimiento de su función en el establecimiento de su dependencia.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase Fondos Fijos por una sola vez a funcionaria cecosf El Salar

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENTO
ANA OBREQUE GUZMAN		550.000	(CECOSF EL SALAR

- 2.- Asignase a la funcionaria señalada, la responsabilidad de dichos fondos, quien cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.

- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto a la Cta. N°2152212002 Gastos Menores, centro de costo 32.62.00.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CVF/MSR.
DISTRIBUCION
- Of. Partes Municipalidad de Tco.
- Dirección de Control Municipal
- Ofic. Adquisiciones Dpto. de Salud
- Depto. de Salud

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO		
ITEM	2152212002	
MONTO COMP. APTE. DOCTO.	550.000	
Refrend. N°	4347	Fecha 31/07/2018